

# Presentación de Una Queja de Derechos Civiles

Un recurso para los estudiantes de K-12, las familias y las comunidades de Oregon.

Si sufre algún tipo de discriminación por clase protegida en una escuela pública K-12 de Oregon o en una escuela pública semiautónoma, tiene opciones para presentar una denuncia. Las opciones para presentar una queja de derechos civiles incluyen:



Presentar una  
queja ante su  
escuela/distrito  
local

LOCAL



FEDERAL

Presentar una queja  
ante la Oficina para  
Derechos Civiles del  
Departamento de  
Educación de  
EE.UU.



ESTATAL

Apelar una  
queja ante el  
Departamento  
de Educación de  
Oregon



## Presente una queja ante y nuestra escuela o distrito local

Todos los distritos escolares públicos de K-12 y las escuelas públicas semiautónomas de Oregon están obligados por ley estatal a tener políticas y procedimientos contra la discriminación que cubran la discriminación por razón de **edad, discapacidad, origen nacional, raza, color, estado civil, religión, sexo, orientación sexual o identidad de género**. ORS 659.850

- Póngase en contacto con cualquier funcionario escolar para realizar una denuncia, ya sea verbalmente o por escrito (incluido el correo electrónico), como el Coordinador de Derechos Civiles del distrito, el Director de su escuela, un funcionario del distrito u otro miembro del personal en el que confíe. **Dígales que desea presentar una queja por discriminación.**
- Algunas escuelas proporcionan formularios de queja por discriminación, que puede encontrar en el sitio web de la escuela o del distrito o poniéndose en contacto con una de las personas mencionadas anteriormente. Estos formularios pueden utilizarse para presentar una queja en persona o por vía electrónica.
- Localice las políticas de no discriminación y los procedimientos de queja de su escuela/distrito como referencia.

**¿No encuentra la política de discriminación de su distrito? ¿No está seguro de cómo presentar una queja ante su distrito?**

- Póngase en contacto con su coordinador de derechos civiles y pregúntele cómo presentar una queja por discriminación. La información de contacto del Coordinador de Derechos Civiles debe publicarse en el sitio web del distrito en el aviso de no discriminación del distrito, O bien
- Póngase en contacto con un especialista de apoyo a los derechos civiles del ODE en [ODE.CivilRightsSupport@ode.oregon.gov](mailto:ODE.CivilRightsSupport@ode.oregon.gov) o en el 971-209-8278.



## Presente una queja ante el Departamento de Educación de Estados Unidos

La discriminación basada en **edad, color, discapacidad, origen nacional, raza o sexo** puede denunciarse a la Oficina para Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE.UU. *con o sin presentar primero una queja en su escuela o distrito.*

Sitio web de OCR: <https://www.ed.gov/about/ed-offices/ocr>



# Apelar una queja ante el Departamento de Educación de Oregon

El Departamento de Educación de Oregon (ODE) **sólo puede aceptar** quejas de discriminación por clase protegida en apelación, lo que significa que primero tiene que haberlas presentado en su escuela/distrito. Las apelaciones pueden presentarse ante el ODE una vez que haya completado el proceso de quejas del distrito escolar local. El proceso local se considerará completado cuando haya cumplido al menos uno de los siguientes requisitos:

- Ha recibido una decisión final por escrito de todo el proceso de queja de su escuela/distrito; O
- en un proceso de queja de varios pasos, el distrito no le proporciona una respuesta por escrito sobre su queja en un plazo de 30 días en ninguno de los pasos del proceso; O
- El distrito no emite una decisión final o respuesta en un plazo de 90 días desde la presentación inicial de la queja formal o informal.

## Proceso de apelaciones del Departamento de Educación de Oregon

### QUEJA PRESENTADA

El ODE acepta quejas por discriminación en apelación.

#### ODE NO PUEDE ACEPTAR LA QUEJA

Es posible que el ODE no pueda aceptar una queja debido a su oportunidad, a un error de procedimiento o a que la exposición de los hechos no apoye una alegación de discriminación. El denunciante (usted) notificó por escrito dentro de los 14 DÍAS.

#### ODE PUEDE ACEPTAR LA QUEJA

El denunciante (usted) y el Distrito notificaron por escrito dentro de los 14 DÍAS.

### RESPUESTA DEL DISTRITO

En un plazo de 30 DÍAS\* a partir de la recepción de la notificación de que el ODE ha aceptado una queja, el Distrito debe proporcionar una respuesta por escrito.

### INVESTIGACIÓN

En un plazo de 210 DÍAS\* a partir de la aceptación de una queja, el ODE investiga y determina si es *más que probable* que la discriminación ocurrió o no ocurrió. En cualquier momento antes de dictar una Orden Definitiva, el denunciante (usted) y el Distrito pueden solicitar conjuntamente al ODE que haga una pausa en el proceso para tratar de resolver la apelación; O pueden solicitar conjuntamente acciones correctivas al ODE.

#### ODE CONCLUYE QUE HUBO DISCRIMINACIÓN

El ODE emite una ORDEN FINAL con las "medidas correctivas" que el distrito debe tomar para corregir la infracción.

#### ODE CONCLUYE QUE NO HUBO DISCRIMINACIÓN

El ODE emite una Notificación de Cumplimiento o una Orden Final que cierra la apelación.

\*Estos plazos pueden ampliarse por causa justificada.

### ¿Tiene preguntas sobre cómo presentar una queja por discriminación?



Póngase en contacto con el coordinador de derechos civiles de su escuela/distrito O con los especialistas de apoyo a los derechos civiles del ODE en

[ODE.CivilRightsSupport@ode.oregon.gov](mailto:ODE.CivilRightsSupport@ode.oregon.gov) o 971-673-2777

